

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 50/2019

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2019.

VISTO:

La Resolución General Nº 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 45/2019 se disponía, hasta el día 31 de Octubre del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las GUÍAS DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 15 de Noviembre de 2019.

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: **PRORROGAR** hasta el día 15 de Noviembre de 2019, el plazo establecido en el Artículo Nº 13 de la Resolución General Nº 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos A/C Dirección General de Rentas Santiago del Estero